

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 22 y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

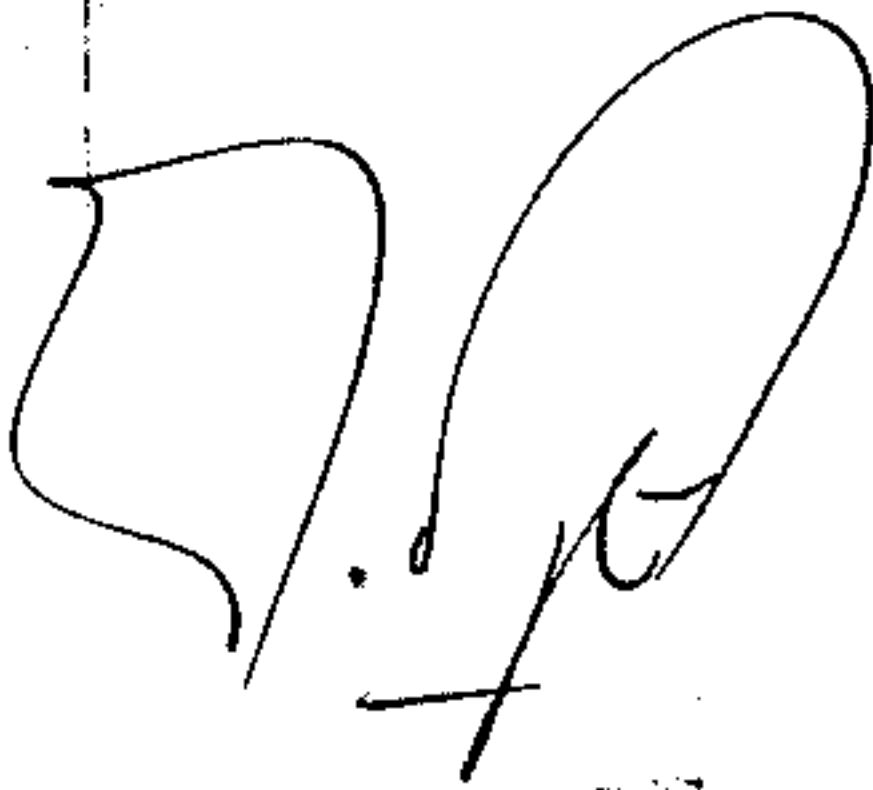
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar la contratación del señor Jorge Adolfo Lopez (D.N.I. N° 13.132.025) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo a partir del 1° de diciembre de 1989 y hasta el 31 de mayo de 1990, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 22.-

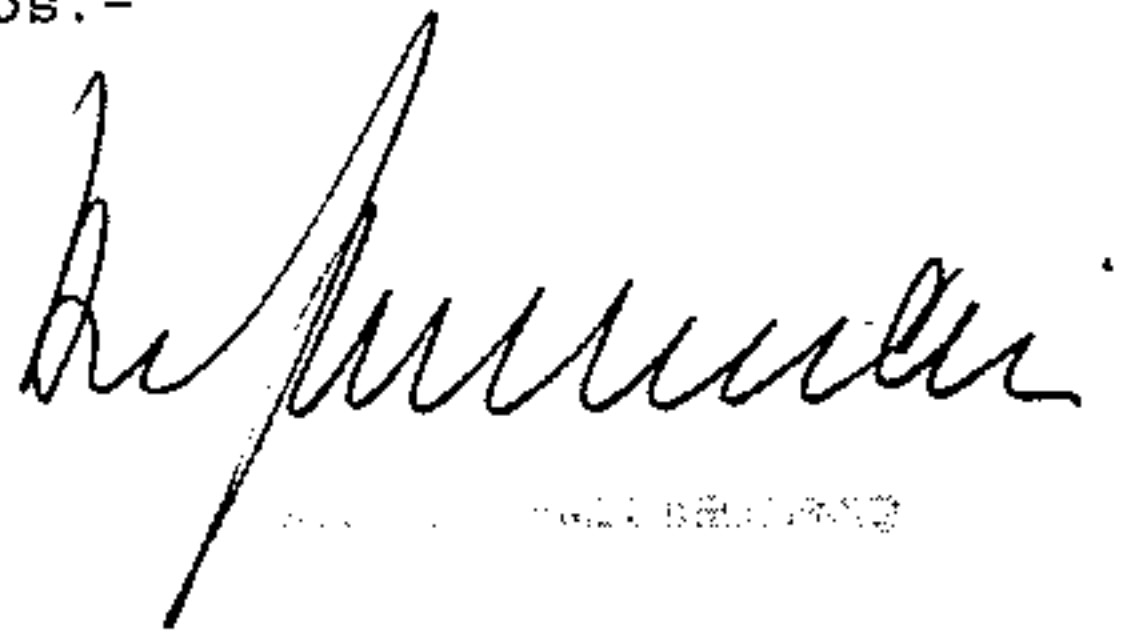
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.); para los ejercicios financieros de 1989 y 1990; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) Concédesele licencia sin goce de sueldo al agente mencionado en el punto 1° de la presente resolución hasta tanto dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

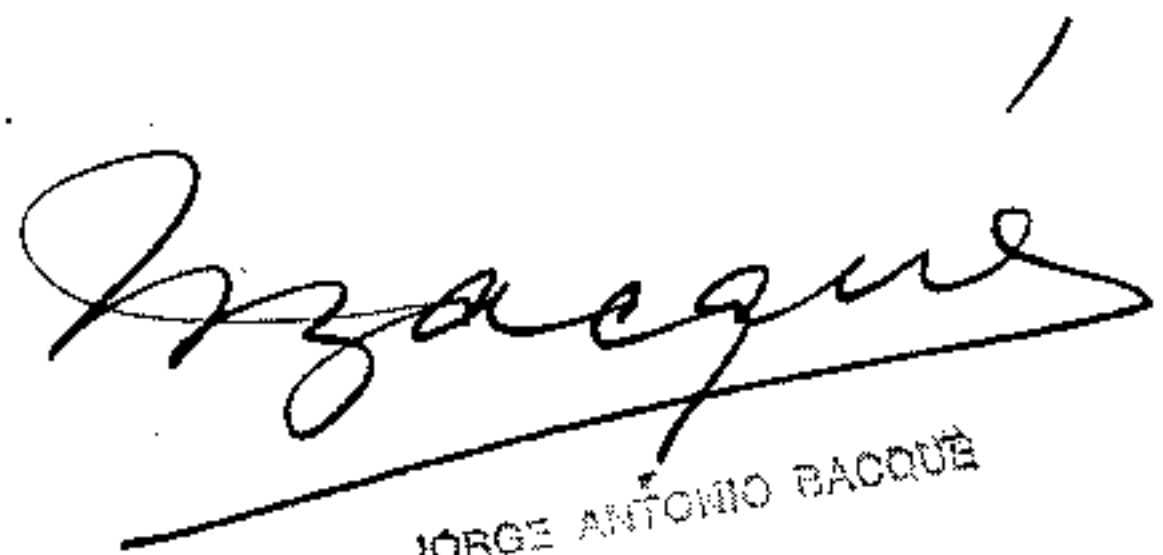
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



EL JUEFE N. 22



EL JUEFE N. 22



JORGE ANTONIO BACQUÉ